

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Luís Alberto Arce Catacora Ministro de Hacienda, se ausentó del país en misión oficial del 09 al 10 de diciembre de 2007, a la ciudad de Buenos Aires ? República de Argentina, con el objeto de acompañar al Excmo. Señor Presidente Constitucional de la República en la suscripción conjunta con los Mandatarios de Argentina, Brasil, Ecuador, Paraguay y Venezuela del Acta de Fundación del ?Banco del Sur?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 2 de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE HACIENDA**, a la ciudadana **CELINDA SOSA LUNDA**, **Ministra de Producción y Microempresas** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.